



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE JULIO DEL AÑO 2020.

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XI del artículo 179, y se adiciona un Capítulo III Bis integrado por el artículo 186 Bis, al Título Décimo de la Sección Primera del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco; y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco.
- V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Título Décimo Cuarto Bis con un Capítulo Único, integrado por el Artículo 334 Ter, a la Sección Tercera del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco.
- VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Artículo 161 Ter, al Capítulo Único del Título Quinto Bis, de la Sección Primera, del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco.
- VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se deroga el Artículo 272 del Código Penal para el Estado de Tabasco.
- VIII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforman los párrafos primero, y su fracción V, y tercero del artículo 115 Bis, del Código Penal para el Estado de Tabasco.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



- IX. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Título Quinto Ter con un Capítulo Único, integrado por el Artículo 161 Quater, a la Sección Primera del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco.
- X. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 208 Bis y 208 Bis 2 del Código Penal para el Estado de Tabasco.
- XI. Asuntos generales.
- XII. Clausura de la sesión.